

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 2. CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS EXISTENTES (OG1PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL MEDIO GUADALQUIVIR (CO03).

Detectado error en la Resolución complementaria de 16 de septiembre de 2025 de la subvención concedida mediante Resolución de 5 de diciembre de 2024 procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En los presupuestos detallados de los expedientes 2022/CO03/OG1PS1/010 y TR2020/CO03/OG1PS1/015, en relación con el plazo de ejecución y plazo de justificación, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/010

Nombre/Razón Social: RAFAEL CASTRO MATA

NIF/DNI/NIE: ****3284*

Proyecto: Mejora tecnológica de fábrica de aceite

Baremación: 33,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de agosto de 2025

Plazo de justificación: 15 de septiembre de 2025

Presupuesto detallado:

2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.439,75 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Bienes de Equipo	Analizador NIR de grasa y humedad	40.535,00	33.500,00	33.500,00	24,75 %	8.291,25	SI
Honorarios profesionales	Honorarios profesionales	726,00	600,00	600,00	24,75 %	148,50	SI
	TOTAL	41.261,00	34.100,00	34.100,00	24,75 %	8.439,75	



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

19/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9CZP82TJ6D6KBCYPDZW6ZELD9

PÁG. 1/4





Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/015

Nombre/Razón Social: MANUEL OBRERO RUIZ, S.A.

NIF/DNI/NIE: A14026215

Proyecto: Adquisición de máquina curvadora plegadora híbrida de última generación, controlada por sistema CNC de control numérico

Baremación: 32,00 puntos

Plazo de ejecución: 31 de agosto de 2025

Plazo de justificación: 15 de septiembre de 2025

Presupuesto detallado:

2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

16.560,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Máquina curvadora plegadora híbrida	83.490,00	69.000,00	69.000,00	24,00 %	16.560,00	SI
	TOTAL	83.490,00	69.000,00	69.000,00	24,00 %	16.560,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	19/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CZP82TJ6D6KBCYPDZW6ZELD9	PÁG. 2/4	



Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO03/OG1PS1/010

Nombre/Razón Social: RAFAEL CASTRO MATA

NIF/DNI/NIE: ****3284*

Proyecto: Mejora tecnológica de fábrica de aceite

Baremación: 33,00 puntos

Plazo de ejecución: 30 de septiembre de 2025

Plazo de justificación: 15 de octubre de 2025

Presupuesto detallado:

2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

8.439,75 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Bienes de Equipo	Analizador NIR de grasa y humedad	40.535,00	33.500,00	33.500,00	24,75 %	8.291,25	SI
Honorarios profesionales	Honorarios profesionales	726,00	600,00	600,00	24,75 %	148,50	SI
	TOTAL	41.261,00	34.100,00	34.100,00	24,75 %	8.439,75	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

19/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm9CZP82TJ6D6KBCYPDZW6ZELD9

PÁG. 3/4





PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: TR2020/CO03/OG1PS1/015

Nombre/Razón Social: MANUEL OBRERO RUIZ, S.A.

NIF/DNI/NIE: A14026215

Proyecto: Adquisición de máquina curvadora plegadora híbrida de última generación, controlada por sistema CNC de control numérico

Baremación: 32,00 puntos

Plazo de ejecución: 30 de septiembre de 2025

Plazo de justificación: 15 de octubre de 2025

Presupuesto detallado:

2025 1200110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

16.560,00 euros

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL APROBADA IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (*)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Máquina curvadora plegadora híbrida	83.490,00	69.000,00	69.000,00	24,00 %	16.560,00	SI
	TOTAL	83.490,00	69.000,00	69.000,00	24,00 %	16.560,00	

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	19/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm9CZP82TJ6D6KBCYPDZW6ZELD9	PÁG. 4/4

